

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (11:20) once horas con veinte minutos del día 28 de junio del 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (10) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (8) ocho ausencias justificadas de los regidores Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo y Martha María Rodríguez Domínguez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ejercer los recursos de los programas regionales insertos en el Ramo General 23.- "Provisiones salariales y económicas" (otras provisiones económicas) de 2013.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para aportar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y recursos propios de 2013, al Programa 3X1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social".*
- 3.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ejercer los recursos de los programas regionales insertos en el Ramo General 23.- "Provisiones salariales y económicas" (otras provisiones económicas) de 2013.*

- 4.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, para la rehabilitación y mantenimiento del colector a cielo abierto que constituye el cauce rectificado del río mololoa entre avenida México y calle Guadalajara.
- 5.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Presidente Municipal, Síndico y Secretaría del Ayuntamiento a suscribir el acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de rescate de espacios públicos inserto en el ramo administrativo "Desarrollo Social de 2013.
- 6.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ejercer los recursos de los programas regionales insertos en el Ramo General 23.- "Provisiones salariales y económicas" (otras provisiones económicas) de 2013.
- 7.-Presentación para su aprobación en su caso, del dictamen para autorizar pensión de orfandad a favor de Josue de Jesús, Fátima Yoselin y Carlos Eduardo, todos de apellidos Hernández Covarrubias hijos de José María Hernández Camacho, agente de la Policía Municipal fallecido en cumplimiento de su deber.
- 8.-Presentación para su aprobación en su caso, del dictamen para autorizar pensión de orfandad a favor de Ximena Mariam Medina Arce, hija del C. Ramón Gerardo Medina Calleros, agente de la Policía Municipal fallecido en cumplimiento de su deber.
- 9.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaría del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de conformación de Mando Único que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y los Veinte Municipios que integran la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública.
- 10.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaría del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit, para establecer los procesos de evaluación de control de confianza a los mandos municipales, antes de ser designados.
- 11.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2013.

12.- Asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas:

- a).-Solicitud presentada por la Regidora Eva Francisca Ibarra Hermosillo.
- b).-Solicitud de autorización para otorgar jubilación y estímulo económico al C. Jacinto Ramos Tarango, por cumplir 30 años al servicio del Ayuntamiento.
- c).-Solicitud de autorización para otorgar pago de estímulo económico a la C. Efigenia Berenice Ramírez Bermúdez, por cumplir 28 años al servicio del Ayuntamiento.

13.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 10 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ejercer los recursos de los programas regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones salariales y económicas” (otras provisiones económicas) de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a ejercer los recursos que el Gobierno Federal aportará a través de los Programas

Regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” (otras provisiones económicas), de 2013, por la cantidad de \$ 2'088,449.00 (Dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras de equipamiento urbano en la Colonia Unión Antorchista del Municipio de Tepic, de acuerdo al siguiente cuadro :

PROGRAMAS REGIONALES DE 2013

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
		100%	0%	0%	100%		
COL. UNIÓN ANTORCHISTA	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA	395.158			395.158	RAMO 23	SOPM
COL. UNIÓN ANTORCHISTA	CONSTRUCCION DE TEATRO AL AIRE LIBRE	1.693.291			1.693.291	RAMO 23	SOPM
	TOTAL	2.088.449	0	0	2.088.449		

El Ayuntamiento se compromete a realizar la aportación municipal que surja de la diferencia entre el monto contratado de las obras y lo asignado por los Programas Regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” (otras provisiones económicas), de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las obras descritas con antelación.

TERCERO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, así como a la Tesorera Municipal; para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos-financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo, mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para aportar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y recursos propios de 2013, al Programa 3X1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social”. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente**

Municipal solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir los Convenios de Concertación con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nayarit y el Gobierno del Estado para la ejecución de las obras y/o acciones previa validación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) del Programa 3x1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social” de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y Recursos Propios de 2013, por la cantidad de \$941,801.00 (Novecientos cuarenta y un mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.), el Gobierno del Estado el monto de \$ 941,798.00 (Novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), el Gobierno Federal la cantidad de \$ 941,797.00 (Novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y finalmente, los Beneficiarios aportarán el importe de \$941,798.00 (Novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en suma, se prevé una inversión total en este programa de \$ 3'767,194.00 (Tres millones setecientos sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras y/o del Programa 3X1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social” de 2013, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DE 2013

OBRAS Y/O ACCIONES

COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL		
		25%	25%	25%	25%	100%		
COL. NUEVA ALEMANIA	REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLE FRANKFURT Y HAMBURGO ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLEJON ALEMANIA Y CALLE BREMEN, BERLIN Y CALLEJON ALEMANIA ENTRE HAMBURGO Y FRANKFURT	43.248	43.248	43.248	43.248	172.995	FONDO 3	SOPM
COL. NUEVA ALEMANIA	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE FRANKFURT Y HAMBURGO ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLEJON ALEMANIA Y CALLE BREMEN, BERLIN Y CALLEJON ALEMANIA ENTRE HAMBURGO Y FRANKFURT.	305.428	305.428	305.428	305.428	1.221.713	FONDO 3	SOPM
COL. NUEVA ALEMANIA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, CALLES STTUTGART, BERLIN, HAMBURGO, ALEMANIA Y BREMEN.	318.791	318.791	318.792	318.792	1.275.166	FONDO 3	SOPM
PLAN DE AYALA	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE CALLES AMAPA Y EMILIANO ZAPATA ENTRE 10 DE ABRIL Y TABACHIN	104.208	104.208	104.209	104.208	416.833	FONDO 3	SIAPA
COL. JUSTINO AVILA ARCE	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NORMAL CALLE TESORERIA	45.121	45.121	45.122	45.121	180.485	FONDO 3	SOPM
LOC. TEPIIC	MINI LAP TOP	62.500	62.500	62.500	62.500	250.000	ODM	INJUVE
LOC. PLATANITOS	BECAS ECONOMICAS	7.750	7.750	7.750	7.750	31.000	ODM	INMUJER
LOC. SAN CAYETANO	BECAS ECONOMICAS	3.500	3.500	3.500	3.500	14.000	ODM	INMUJER
LOC. JUMATAN	BECAS ECONOMICAS	7.500	7.500	7.500	7.500	30.000	ODM	INMUJER
LOC. MORA	BECAS ECONOMICAS	3.000	3.000	3.000	3.000	12.000	ODM	INMUJER
LOC. BELLAVISTA	BECAS ECONOMICAS	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000	ODM	INMUJER
LOC. TEPIIC	BECAS ECONOMICAS	35.750	35.750	35.750	35.750	143.000	ODM	INMUJER
	SUBTOTAL ACCIONES	125.000	125.000	125.000	125.000	500.000	ODM	
	SUBTOTAL OBRAS	816.797	816.798	816.801	816.798	3.267.194	FONDO 3	
	TOTAL	941.797	941.798	941.801	941.798	3.767.194		

TERCERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a los Institutos de la Mujer y la Juventud, así como al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, como dependencias ejecutoras de las obras descritas en este programa.

CUARTO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, al Director General del SIAPA de Tepic y a los Directores de los Institutos de la Mujer y la Juventud, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ejercer los recursos de los programas regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones salariales y económicas” (otras provisiones económicas) de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a programar y ejercer los recursos que el Gobierno Federal aportará a través de los Programas Regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” (otras provisiones económicas), de 2013, por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras de equipamiento urbano en las Colonias Real de Lozada, Ciudad de la

Cultura (calle Joaquín Cánovas s/n), Centro y 2 de Agosto del Municipio de Tepic, de acuerdo al siguiente cuadro :

PROGRAMAS REGIONALES 2013

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
		50%	0%	50%	100%		
COL. REAL DE LOZADA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES C, I, K, E y H.	3.900.000			3.900.000	RAMO 23	SOPM
CIUDAD DE LA CULTURA (AMADO NERVO) UAN	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL INSTITUTO MARTIRES 20 DE FEBRERO.	1.000.000			1.000.000	RAMO 23	SOPM
COL. CENTRO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA AV JUAREZ ENTRE LA CALLE ZACATECAS Y CALLE SAN LUIS	2.200.000			2.200.000	RAMO 23	SOPM
COL. CENTRO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE ZACATECAS Y SAN LUIS	1.000.000			1.000.000	RAMO 23	SOPM
COL. 2 DE AGOSTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE IDEALES DE JUSTICIA ENTRE GENARO VAZQUEZ Y LUCIO CABAÑAS	1.900.000			1.900.000	RAMO 23	SOPM
COL. 2 DE AGOSTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE LUCIO CABAÑAS ENTRE 20 DE FEBRERO Y COLONO COMBATIVO	2.000.000			2.000.000	RAMO 23	SOPM
	TOTAL	12.000.000			12.000.000		

El Ayuntamiento se compromete a realizar la aportación municipal que surja de la diferencia entre el monto contratado de las obras y lo asignado por los Programas Regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” (otras provisiones económicas), de 2013.

SEGUNDO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las obras descritas con antelación.*

TERCERO.- *Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, así como a la Tesorera Municipal; para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos-financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo, mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.*

CUARTO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic*

Punto No. 4.- *Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, para la rehabilitación y mantenimiento del*

colector a cielo abierto que constituye el cauce rectificado del río mololoa entre avenida México y calle Guadalajara. **La Secretaría del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, para la realización de la obra “rehabilitación y mantenimiento del colector a cielo abierto que constituye el cauce rectificado del río mololoa entre av. México y calle Guadalajara”.

En la inteligencia que la obra el cual se integra en el presente punto de acuerdo, podrá modificarse por falta de participación social, razones técnicas y financieras. Asimismo, el monto de la obra quedará supeditado a la elaboración del expediente técnico, dictaminación, aprobación, contratación y ejecución de acuerdo a la normatividad establecida.

En virtud de lo anterior, presentamos el siguiente cuadro:

FONDO 3 PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE 2013

COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO INICIAL	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES		MONTO FINAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			REDUCCION	AMPLIACION			
COL. MOLOLOA	"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLECTOR A CIELO ABIERTO QUE CONSTITUYE EL CAUCE RECTIFICADO DEL RIO MOLOLOA ENTRE AV. MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA".	3.500.000			3.500.000	FONDO 3	SOPM
	TOTAL	3.500.000	-	-	3.500.000		

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de la obra considerada en la programación del punto de acuerdo anterior.

TERCERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para que la obra contemplada en los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, se apruebe con el 100% de recursos fiscales a efecto de garantizar su conclusión y no interrumpir el proceso de ejecución por falta de aportación de beneficiarios.

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir los Convenios de Concertación con beneficiarios de la obra.

CUARTO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Presidente Municipal, Síndico y Secretaría del Ayuntamiento a suscribir el acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de rescate de espacios públicos inserto en el ramo administrativo “Desarrollo Social de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento; a suscribir el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social” de 2013, anexo al presente, con los Gobiernos Federal y Estatal de fecha 15 de abril de 2013, para la realización de obras y/o acciones, para la cual se prevé una inversión total de \$ 2’846,739.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar con recursos propios la cantidad de \$ 1’156,696.00 (Un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); y en contrapartida, el Gobierno Federal aportará la cantidad de 1’690,043.00 (Un millón seiscientos noventa mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); en suma, se prevé un total de recursos por la cantidad de \$ 2’846,739.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente distribución: Para la realización de Acciones un total de recursos por la cantidad de \$ 593,349.00 (Quinientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y para la ejecución de Obra Física el monto de \$ 2’253,390.00 (Dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), objeto del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20.-“ Desarrollo Social”, para la realización de obras y/o acciones consideradas en la programación de 2013, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DE 2013

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
COL. VALLES DE LA CRUZ III SECC.	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LOS VALLES	1.292.882	0	861.922	2.154.804	ODM	SOPM
COL. VALLE DE MATATIPAC	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA MATATIPAC	59.152	0	39.434	98.586	ODM	SOPM
COL. LOS SAUCES	CANCHA DE USOS MULTIPLES LOS SAUCES COL. LOS SAUCES	0	0	0	0	ODM	SOPM
	SUBTOTAL	1.352.034	0	901.356	2.253.390		
COL. VALLES DE LA CRUZ III SECC.	ACCIONES	70.840	0	47.227	118.067	ODM	ARTE Y CULTURA Y SEDESO
COL. VALLES DE LA CRUZ III SECC.	ACCIONES	35.914	0	23.942	59.856	ODM	INMUJER
COL. VALLES DE LA CRUZ III SECC.	ACCIONES	36.900	0	36.600	73.500	ODM	SEDESO
COL. VALLE DE MATATIPAC	ACCIONES	45.343	0	30.229	75.572	ODM	ARTE Y CULTURA Y SEDESO
COL. VALLE DE MATATIPAC	ACCIONES	24.295	0	16.196	40.491	ODM	INMUJER
COL. VALLE DE MATATIPAC	ACCIONES	27.540	0	27.360	54.900	ODM	SEDESO
COL. LOS SAUCES	ACCIONES	45.343	0	30.229	75.572	ODM	DEPORTE Y SEDESO
COL. LOS SAUCES	ACCIONES	24.295	0	16.196	40.491	ODM	INMUJER
COL. LOS SAUCES	ACCIONES	27.540	0	27.360	54.900	ODM	SEDESO
	SUBTOTAL	338.009	0	255.340	593.349		
	TOTAL	1.690.043	0	1.156.696	2.846.739		

TERCERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretarías de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, así como a las Direcciones de Arte y Cultura y Deportes y al Instituto de la Mujer como dependencias ejecutoras de las obras y/o acciones descritas en este programa.

CUARTO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, a los Directores de Arte y Cultura y Deportes y a la Directora del Instituto de la Mujer, así como a la Tesorera Municipal; para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos - financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta

municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ejercer los recursos de los programas regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones salariales y económicas” (otras provisiones económicas) de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a programar y ejercer los recursos que el Gobierno Federal aportará a través de los Programas Regionales insertos en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” (otras provisiones económicas), de 2013, por la cantidad de \$ 3'206,248.00 (Tres millones doscientos seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras de equipamiento urbano en la Colonia El Nuevo Ocho del Municipio de Tepic, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMAS REGIONALES DE 2013

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
		100%	0%	0%	100%		
COL. EL NUEVO OCHO	CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA	885.447			885.447	RAMO 23	SOPM
COL. EL NUEVO OCHO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	2.320.801			2.320.801	RAMO 23	SOPM
	TOTAL	3.206.248	0	0	3.206.248		

El Ayuntamiento se compromete a realizar la aportación municipal que surja de la diferencia entre el monto contratado de las obras y lo asignado por los Programas Regionales insertos en el Ramo General 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" (otras provisiones económicas), de 2013.

SEGUNDO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las obras descritas con antelación.*

TERCERO.- *Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, así como a la Tesorera Municipal; para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos-financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo, mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.*

CUARTO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 7.- *Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen para autorizar pensión de orfandad a favor de Josue de Jesús, Fátima Yoselin y Carlos Eduardo, todos de apellidos Hernández Covarrubias hijos de José María Hernández Camacho, agente de la Policía Municipal fallecido en cumplimiento de su deber. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo al no haber más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es procedente otorgar Pensión de Orfandad a los menores Josué de Jesús, Fátima Yoselin y Calos Eduardo todos de apellidos Hernández Covarrubias, hijos del C. José María Hernández Camacho, Agente del Policía Municipal fallecido en cumplimiento de su deber, y la cual será entregada a la C. Claudia Noemí Covarrubias Ibarra, en su carácter de representante legal de los menores antes mencionados.*

SEGUNDO.- La pensión de orfandad que hoy se otorga será en un monto igual al 100% de su salario y demás prestaciones que el agente José María Hernández Camacho, percibía en el momento de su fallecimiento y se incrementará al mismo tiempo y en la misma proporción en que se aumenten los salarios de los trabajadores en activo.

El pago se realizará en forma quincenal y con cargo a la partida destinada a jubilaciones y pensiones, en el caso de que los familiares del C. José María Hernández Camacho, perciben pensión del IMSS o ISSSTE, el H. Ayuntamiento de Tepic por conducto de la Tesorería Municipal únicamente cubrirá el complemento del salario y demás prestaciones.

TERCERO.- El honorable Municipio de Tepic, prorrogará la pensión de orfandad, después de alcanzar el huérfano la edad de (16) dieciséis años y hasta la edad de (25) veinticinco, si se encuentra estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional. El beneficiario mayor de (16) dieciséis años que desempeñe un trabajo remunerado no tiene derecho a percibir esta pensión; salvo que no pueda mantenerse por su propio trabajo, debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, en tanto no desaparezca la incapacidad que padece.

CUARTO.- Instrúyase al Tesorero Municipal para que cubra únicamente el pago complementario del salario y demás prestaciones a partir de la fecha del fallecimiento del C. José María Hernández Camacho. Tomando en cuenta que la C. Claudia Noemí Covarrubias Ibarra, ya esta percibiendo Pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$2,286.50 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 50/100 M.N) mensuales.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publiquen los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del Honorable XXXIX Ayuntamiento Tepic.

Punto No. 8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen para autorizar pensión de orfandad a favor de Ximena Mariam Medina Arce, hija del C. Ramón Gerardo Medina Calleros, agente de la Policía Municipal fallecido en cumplimiento de su deber. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo al no haber más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX

Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es procedente otorgar el 50% de Pensión por Orfandad a la menor Ximena Mariam Medina Arce, hija del C. Ramón Gerardo Medina Calleros, Comandante de Guardia de la Segunda Compañía de la Policía Municipal fallecido en cumplimiento de su deber y la cual será entregada a la C. Mirna Margarita Arce Llamas, en su carácter de Representante Legal de la menor antes mencionada.*

SEGUNDO.- *La pensión de orfandad que hoy se otorga será en un monto igual al 50% de su salario y demás prestaciones que el Comandante Ramón Gerardo Medina Calleros, percibía en el momento de su fallecimiento y se incrementará al mismo tiempo y en la misma proporción en que se aumenten los salarios de los trabajadores en activo.*

El pago se realizará en forma quincenal y con cargo a la partida destinada a jubilaciones y pensiones, en el caso de que los familiares del C. Ramón Gerardo Medina Calleros, perciben pensión del IMSS o ISSSTE, el H. Ayuntamiento de Tepic por conducto de la Tesorería Municipal únicamente cubrirá el complemento del salario y demás prestaciones.

TERCERO.- *El honorable Municipio de Tepic, prorrogará la pensión de orfandad, después de alcanzar el huérfano la edad de (16) dieciséis años y hasta la edad de (25) veinticinco, si se encuentra estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional. El beneficiario mayor de (16) dieciséis años que desempeñe un trabajo remunerado no tiene derecho a percibir esta pensión; salvo que no pueda mantenerse por su propio trabajo, debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, en tanto no desaparezca la incapacidad que padece.*

CUARTO.- *Instrúyase a la Tesorera Municipal para que cubra únicamente el pago complementario del salario y demás prestaciones a partir de la fecha del fallecimiento del C. Ramón Gerardo Medina Calleros. Tomando en cuenta que la C. MIRNA MARGARITA ARCE LLAMAS, en su carácter de representante legal de la menor Ximena Mariam Medina Arce, ya está percibiendo Pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$798.76 (Setecientos Noventa y Ocho pesos 76/100 Moneda Nacional) mensuales. Por lo que le corresponde la cantidad de 1,897.54 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N) de manera quincenal.*

QUINTO.- Instrúyase a la Tesorera Municipal para que cubra 86 quincenas pendientes de pago a la C. Mirna Margarita Arce Llamas, en su carácter de representante legal de la menor Ximena Mariam Medina Arce, que por concepto de Pensión por Orfandad se le adeuda la cantidad de \$163,188.44 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N) que corresponde al 80% complementario a la pensión otorgada por el I.M.S.S., según soporte enviado por el Departamento de Recursos Humanos.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publiquen los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del Honorable XXXIX Ayuntamiento Tepic.

Punto No. 9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaría del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de conformación de Mando Único que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y los Veinte Municipios que integran la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Gral. David Pérez Landeros, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito Y Vialidad Municipal, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Gral. David Pérez Landeros, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito Y Vialidad Municipal, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de conformación de Mando Único que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y

los Veinte Municipios que integran la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaría del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit, para establecer los procesos de evaluación de control de confianza a los mandos municipales, antes de ser designados. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Gral. David Pérez Landeros, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito Y Vialidad Municipal, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, procediendo el Gral. David Pérez Landeros, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito Y Vialidad Municipal, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 10 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit, para establecer los procesos de evaluación de control de confianza a los mandos municipales, antes de ser designados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, respecto a los informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa y en CD para su conocimiento el informe en mención.

Punto No. 12.- Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

- a).-Solicitud presentada por la Regidora Eva Francisca Ibarra Hermosillo. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud de autorización para otorgar jubilación y estímulo económico al C. Jacinto Ramos Tarango, por cumplir 30 años al servicio del Ayuntamiento. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud de autorización para otorgar pago de estímulo económico a la C. Efigenia Berenice Ramírez Bermúdez, por cumplir 28 años al servicio del Ayuntamiento. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 13.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (12:02) doce horas con dos minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.